DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, 01 agosto de 2025

Señores:
CORSA COLOMBIA S.A.S
NIT 891000221-4,
ATTE. EDUARDO ANTONIO CORREA SALLEG,
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula de ciudadanía 6.856.793 de Montería
APODERADA: HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS
Cédula de ciudadanía No. 50.927.818 de Montería,
VIA SECOP II

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la Oferta de Mínima Cuantía No. CBOM-MC-09- 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, previa recomendación por parte del funcionario Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. CBOM-MC-09- 2025, en informe de verificación del treinta (30) de julio de 2025, (sobre el que se realizaron observaciones y subsanaciones de documentos, resultando un informe final definitivo de evaluación de fecha primero (1º) de agosto publicado en la plataforma SECOP II), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones electrónico, el anexo al pliego de Condiciones y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES DE OFICINA, DIVISIONES MODULARES Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA,** según el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPC	ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT INCLUIDO IVA	VLOT TOTAL INCLUIDO IVA
		ZONA OFICINA CAPACITACION				
56111600	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN TUBERÍA DE ALUMINIO DE 1 1/2 X 1 1/2 PULGADAS INCLUYE ADAPTADORES Y PISA VIDRIOS EN COLOR NATURAL // INCLUYE VIDRIUO 4 MM // PANEL DIVISORIO DE 15 MM ENCHAPADO EN FÓRMICA COLOR (A ELEGIR) // INCLUYE PUERTAS BATIENTES EN TUBERÍA DE 3 X 1/2 CON PISA VIDSRIO Y ADAPTADORES MÁS VIDRIO 4 MM Y TODO EL DISEÑO INCLUYE PAPEL ESPEMILADO EN FRANJAS. // ESCRITORIO EN FORMICA ROBLE SECO DE 1.20 X .60 . superficie en tablex de 25mmm enchapado en formica color roble seco, pedestal en H y faldero, mas archivo 2x1 metálico Archivador 2x1.	UNIDAD	1	$ 13.566.000	$ 13.566.000
56101700	2	PERSIANA BLACK OUT DE 3.28MT X 1.37MTS.	UNIDAD	1	$ 797.300	$ 797.300
56101700	3	PUERTA METÁLICA DE 2.0 X .80 PUERTA ESTÁNDAR ELABORADA EN LÁMINA CAL 20 CERRADURA TRADICIONAL.	UNIDAD	1	$ 2.046.800	$ 2.046.800
40101700	4	Mini Split 12.000 Btu/h" Control WiFi 12.000 Btu/h 220V Características principales: *Enfriamiento Rápido *Modo Good Sleep *Compresor digital Inverter Boost *Serpentin CU / Al * Incluyen kit de tubería por 4 Ml *10 años de garantía en el compresor resto de equipo 1año + INSTALACION.	UNIDAD	1	$ 3.272.500	$ 3.272.500
		ZONA OFICINA GUARDIA				

56111600	5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN TUBO ALUMINIO Y VIDRIO 5MM CRUDO, INCLUYE PUERTA BATIENTE CON CERRADURA, PISA VIDRIOS Y EMPAQUES + PANELES DE FORMICA. INCLUYE ESCRITORIO EN L EN TABLERO MDF ENCHAPADO EN FORMICA CANTEADO EN RIGIDO + ARCHIVADOR Y PEDESTALES. INCLUYE CIERLO RASO EN PVC TONOS BLANCO.	UNIDAD	1	$ 14.526.925	$ 14.526.925
40101700	6	Mini Split 12.000 Btu/h" Control WiFi 12.000 Btu/h 220V Características principales: *Enfriamiento Rápido *Modo Good Sleep *Compresor digital Inverter Boost *Serpentin CU / Al * Incluyen kit de tuberia por 4 Ml *10 años de garantía en el compresor resto de equipo 1año + INSTALACION.	UNIDAD	1	$ 3.272.500	$ 3.272.500
		TOTAL				**$ 37.482.025**

Luego se adjudica la Mínima Cuantía No. CBOM -MC-09-2025 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS ($37.482.025) MCTE, INCLUIDO IVA.**

Conforme con lo anterior usted en calidad de Contratista se obliga a favor del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA a realizar la entrega oportuna dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes en las cantidades y calidad descrita, y el **CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**, por su parte a cancelarle al contratista la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS ($37.482.025) MCTE, INCLUIDO IVA.**

FORMA DE PAGO: El Cuerpo de Bomberos pagara el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago único por valor del 100% del valor del contrato, a la entrega y recibido a satisfacción de los productos objeto de la contratación, contra la presentación de un informe de ejecución y de cumplimiento del objeto contractual, debidamente certificados por el supervisor designado y la presentación de los comprobantes de pagos de las obligaciones con el sistema general de seguridad social Integral, en los porcentajes legalmente establecidos.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Los pagos que efectúe el CBOM en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte del CBOM al CONTRATISTA, se hará mediante transferencia electrónica, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

DURACIÓN: La duración de este contrato será de un (1) mes, contados a partir del acta de inicio. que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Hacer entrega de los productos de acuerdo a la descripción técnica del objeto a contratar del presente estudio previo
2. Atender los requerimientos escritos y verbales del supervisor del contrato.
3. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad social integral, así como con los aportes parafiscales.
4. Asumir los riesgos previsibles que las partes hayan acordado para la ejecución del contrato.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, y especificaciones técnicas
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.

3. Entregar durante la ejecución del contrato, conforme al plan de entregas, los productos y servicios establecidos en los estudios previos y en el contrato acatando todas las consideraciones definidas.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran; soportar las acciones en documentos tipo informe.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
8. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
9. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.
10. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información (que posea el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato
5. Designar supervisor
6. Elaborar acta de inicio.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor del Cuerpo de Bomberos, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Título V, Capítulo I, artículo 5.1.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

1. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA**

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN: Y DEMÁS SANCIONES QUE SE LE IMPONGAN: Por un monto equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
3. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más tres (3) años más

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.

NOTA 1: Esta garantía deberá presentarse al CBOM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del CBOM.

NOTA 2: Teniendo en cuanta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de Orden de Inicio, EL CONTRATISTA, deberá ajusta la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

NOTA 3: El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Y deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el CBOM, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El supervisor designado para el presente contrato es EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ, teléfono: 3106152519, localizable en las oficinas del Cuerpo de Bomberos en la carrera 1W No. 41-40.

El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el funcionario que designe el Director-Comandante. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable.

IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo a la siguiente imputación presupuestal: código: 2.1.2.01.01.004.01.01.02: Muebles del tipo utilizados en la oficina: $30.937.025; código: 2.1.2.01.01.003.04.06: Otros equipo eléctricos y sus partes: $6.545.000

Hace parte integral de esta aceptación los pliegos de condiciones electrónicos y su documento anexo, los estudios previos del proceso número CBOM-MC-09-2025 y la propuesta de CORSA COLOMBIA S.A.S.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 3106152519 y/o al correo cuerpodebomberosmonteria@gmail.com.

Atentamente,

JORGE ELIECER ARBELÁEZ MORALES
Director- Comandante

Proyectó: Alfonso Guerra Diaz
Asesor Externo – Contratación
Revisó: Diana Ramos Pérez.